

MAT: APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGUIRDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO

1 8 NOV 2020

DECRETO N°

1756

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4. Ley Nº 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- **5.** Ley Nº 16.744, Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- 6. DFL Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación de planta municipal)
- 7. D.A Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 (Asume cargo de alcaldía)
- 8. D.A Nº 1.376 de fecha 16.09.2020, Aprueba acuerdo Nº 123, adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria Nº 27 de fecha 16.09.2020.

CONSIDERANDO:

- 1. Las actualizaciones introducidas al actual Reglamento de orden higiene y seguridad, en materia de teletrabajo y a propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- 2. La necesidad de actualizar los reglamentos vigentes en la materia, unificándolos en un solo cuerpo normativo, facilitando el control jerárquico y la transparencia en el accionar municipal, dando una adecuada regulación en los apartados de orden, higiene y seguridad.

DECRETO

- APRUÉBESE el texto refundido del Reglamento Interno de Orden, higiene y seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- II. DÉJESE sin efecto todo otro instrumento dictado con anterioridad que regule la presente materia.

- III. PUBLÍQUESE, la presente resolución alcaldicia y el reglamento que aprueba en el sitio web municipal.
- IV. NOTIFÍQUESE, el presente reglamento a todos los funcionarios municipales a través de los correos electrónicos institucionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE,

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

PUBLÍQUESE,

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

THINA FAITHMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./dss

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos
- Dirección Jurídica
- Todas las unidades municipales
- (1)
- (1)
- (1)
- Archivo Municipal (2)

1 8 NOV 2020 1756

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINA SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CO FECHA RECEPCIÓN: 18 FECHA SALIDA:. OBSERVACIÓN Nº ..

